

Ley corta de isapres: comisión aprobó eliminar concepto de cotizante cautivo

La ministra de Salud, Ximena Aguilera, junto al superintendente Víctor Torres, participaron en la comisión del ramo donde se inició la votación del proyecto comprometido en la tramitación de la Ley corta de Isapres. La iniciativa tiene como objetivo poner fin a las enfermedades o condiciones preexistentes y eliminar las discriminaciones por edad y sexo.

En términos generales, la norma contempla los siguientes lineamientos específicos:

- Poner fin a las preexistencias y declaración de salud de forma universal.

- Crear un plan común de salud.

- Establecer una tarifa plana por el plan por aseguradora (fin de tabla de factores).

- Definir el deber de las isapres de con-



tar con un reaseguro (transfiere parte del riesgo a otra aseguradora). Operará, por ejemplo, frente a eventuales mayores gastos en prestaciones del plan común.

- Posibilidad de beneficios adicionales vía seguros complementarios (de segundo piso).

- Establecer los cambios con gradualidad.

Frente a esto, la ministra Aguilera sostuvo que es necesario implementar un sistema que permita mitigar los riesgos que asumen las aseguradoras

al tener la obligación de ofrecer el seguro a quienes puedan pagarlo. En este escenario, se evaluaron como alternativas un fondo de compensación y el reaseguro. Añadió que ambas vías tienen un costo que, aclaró es posible que sea traspasado en alguna medida al usuario. Esta última propuesta fue rechazada.

La instancia avanzó con la aprobación de otras normas y dejó pendiente para la próxima sesión los artículos que crean el plan común de salud.